



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN PERSONAL
07 de Julio de 2020

Señor

JOSÉ RAMÓN ARZUZA ROCHA

REFERENCIA: QUEJA EXPEDIENTE No. 012/2017

IMPLICADOS: 49 CANDIDATOS INHABILITADOS EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015.

QUEJOSO: GERENCIA JURIDICA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

MAGISTRADO PONENTE: RUBEN DARIO CEBALLOS MENDOZA

Con el fin de dar aplicación a los artículos 45 y 46 del Código de Ética y Procedimiento Disciplinario del Partido Liberal Colombiano (Resolución 3007 del 20 de Marzo de 2013), sírvase comparecer a este Despacho dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la fijación de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia de fecha 25 de febrero de 2020 proferida en el indicado proceso.

La presente citación estará fijada por el término de tres (3) días hábiles en la página web del Partido Liberal www.partidoliberal.org.co, hoy en Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020) siendo las 8:30 A.M.

LUIS DANIEL CAMACHO GAITÁN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Bogotá D.C., nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020). En la fecha y siendo las 5:30 P.M., se desfija la presente Citación, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

LUIS DANIEL CAMACHO GAITÁN
Secretario
Consejo Nacional de Control Ético